



Siempre Contigo

aseguramos su tranquilidad bienestar y futuro...



Av. Manuel Olguín 373 Oficina 604 Santiago de Surco Teléfono: 2038444 E-Mail: seguroescolar@allemant.com

APAFA DEL COLEGIO DE LA INMACULADA

SEGURO RENTA ESTUDIANTIL - 2017

Estimado Padre de Familia:

Para un padre no hay nada más importante que la educación de sus hijos. Pensando en ello ponemos a disposición el Seguro RENTA ESTUDIANTIL, un seguro de vida diseñado para que sus hijos puedan continuar sus estudios en caso usted llegara a faltar.

BENEFICIOS BASICOS	COBERTURAS QUE ACTIVAN LOS BENEFICIOS
<ul style="list-style-type: none"> Pago de 11 pensiones de S/.1.785.00 educativas al año hasta la culminación de sus estudios escolares secundarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Muerte NATURAL del padre o tutor. Muerte por ACCIDENTE del padre o tutor. Invalidez permanente total por ENFERMEDAD del padre o tutor. Invalidez permanente total por accidente del padre o tutor.
BENEFICIOS ADICIONALES <ul style="list-style-type: none"> Pago de 2 años de estudios superiores bajo una pensión S/.1,785.00 para los alumnos que se encuentren cursando entre 3º y 5º de secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Muerte por ACCIDENTE del padre o tutor. Invalidez permanente total por ACCIDENTE del padre o tutor.
BENEFICIOS ADICIONALES <ul style="list-style-type: none"> Pago de pensiones educativas de S/.1,785.00 por el tiempo que se encuentre hospitalizado el padre o tutor (hasta un máximo de 3 meses) 	<ul style="list-style-type: none"> Hospitalización interrumpida del padre o tutor por más de 30 días consecutivos a consecuencia de un ACCIDENTE.
BENEFICIOS ADICIONALES <ul style="list-style-type: none"> Seguro de degravamen por pensiones atrasadas (hasta un máximo de 3 pensiones mensuales) 	<ul style="list-style-type: none"> Muerte NATURAL del padre o tutor. Muerte por ACCIDENTE del padre o tutor. Invalidez permanente total por ACCIDENTE del padre o tutor.

❖ Adelanto por enfermedad, en estado terminal

Este beneficio se otorga ante el diagnóstico de una enfermedad terminal y será a cuenta del beneficio de la cobertura principal. Se define como enfermedad terminal aquella que en virtud de la cual la expectativa de vida futura del Asegurado, médicamente comprobada, no supere los seis (6) meses contados a partir de la fecha del diagnóstico.

EXCLUSIONES

- ❖ Enfermedad grave y/o crónica preexistente al inicio del seguro, siempre que haya sido del conocimiento del asegurado.
- ❖ Suicidio.
- ❖ Viaje o vuelo en vehículo aéreo de cualquier clase, excepto como pasajero, en uno operado por una empresa de transporte aéreo comercial sobre una ruta establecida para el transporte de pasajeros sujeto a itinerario regular.
- ❖ Participación del ASEGURADO como sujeto activo en un acto delictuoso.
- ❖ Guerra declarada o no declarada (conflicto armado), civil o internacional; servicio militar o policial de cualquier índole, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.
- ❖ Actos de guerrilla, rebelión, sedición, motín, conmoción contra el orden público, terrorismo, huelga o tumulto popular, cuando el ASEGURADO hubiera participado como elemento activo.
- ❖ SIDA / HIV
- ❖ El uso de drogas y/o estupefacientes.
- ❖ Estado etílico del ASEGURADO, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor o igual a 0.5 gramos - litro, salvo cuando el ASEGURADO hubiera sido sujeto pasivo en el acontecimiento que produjo su deceso.
- ❖ La participación del ASEGURADO en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendiéndose por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.

Límite de Edad:

- Padre: 70 años (ingreso) 75 (permanencia)
- Tutores: 65 años (ingreso) 70 (permanencia)

PRIMA TOTAL ANUAL POR ASEGURADO	S/. 187.50
PENSION ASEGURADA HASTA FINALIZAR EL 5TO DE SECUNDARIA y EL APOYO DE 2 AÑOS DE ESTUDIOS SUPERIORES (para alumnos que se encuentren entre 3º y 5º de Secundaria.	S/. 1,785.00

VIGENCIA: del 01 de Marzo del 2017 al 01 de Marzo del 2018.

